



Resolución Ministerial

421-2002 MTC/15.02

Lima, 22 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PEITD, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, el cual tiene a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el artículo 4° del referido Decreto Supremo, establece que el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PEITD, será aprobado por Resolución Ministerial del Titular del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PEITD, a fin de determinar la estructura orgánica y operativa necesarias para el funcionamiento de dicho Proyecto;

De conformidad con lo establecido en la Ley 27779, el Decreto Ley 25862 y el Decreto Supremo N° 023-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PEITD, que consta de doce (12) Títulos, treinta y siete (37) Artículos y dos (2) Disposiciones Transitorias y Finales que forman integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

JAVIER REATEGUI ROSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones